Sesión 1ª

Día 3 de Enero de 1921

Ausente con aviso - Doctor Herrera Vegas.-

En Buenos Aires á las diez y seis horas y quince minutos del día tres del mes de Enero del año mil novecientos veinte y uno; reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos bajo la Presidencia del Doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

12607 6/920 1º. Nombrar director infantil para la escuela Nº 24 del C. E. 6º, creada por resolución de Agosto 6 de 1919, con caracter honorario y sueldo actual, al vice-director superior de la escuela Nº 5 del mismo distrito, Subpreceptor normal Sr. Bernabé Ferreira. C. E. 6º. Nombramientos directores escuelas Nº 24 y 25. —

2º. Nombrar director infantil para la escuela Nº 25 del C. E. 6º, creada por resolución de Agosto 6 de 1919, con caracter honorario y sueldo actual, al vice-director superior de la Nº 1 y subpreceptor de la nocturna "B" del mismo Distrito, Maestro normal y Maestro normal en Sordo-mudos Sr. Zoilo S. Fredes.

	Nl	
14720 C. E. 2°. Nombramiento vice escuela 11.-	2°/920	Nombrar vice-director infantil de la escuela Nº 11 del C. E. 2°, con caracter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoria de la misma y subpreceptor de la noc-turna "A" del Distrito 3°. Maestro Normal Sr. Salvador A. Laborde, en lugar de la Señorita Felisa Bellini que fué ascendida.—
13.178 C. E. 5°. Prorroga licencia maestra escuela 3.—	5°/920	Conceder sin goce de sueldo hasta el 30 de noviembre ppdo, prorroga de la licencia que en su oportunidad solo se le otorgó desde el 25 de setiembre hasta el 9 de Octubre ultimos à la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 5° Srta Paulina Coatz Romer.
12.095 C. E. 10°. Prorroga licencia maestra escuela 3. —	10°/920	Conceder sin sueldo hasta el 30 de noviembre ppdo, prorroga de la licencia que en su oportunidad solo se le otorgó desde el 1° de setiembre hasta el 15 de Octubre ultimos, à la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 10° Srta Aida Fornonzini.—
12.039 Pisano. Bonificación por suplencia.	P/920	Acordar un punto de bonificación al M. N. Sr Daniel F. Pisano, por haber prestado noventa dias de suplencia con muy buen concepto en la escuela Nº 10 del C. E. 3°.—
13.743 Tembra. Bonificación por suplencia.	T/920	Acordar un punto de bonificación à la M. N. Srta Maria Isabel Tembra que ha prestado noventa dias de suplencia con muy buen concepto en la escuela Nº 14 del C. E. 8°—
11.898 C. E. 12°. Justificación inasistencias bibliotecaria.	12°/920	Justificar con goce de sueldo los seis dias de inasistencias en que incurrió en el mes de Octubre del año ppdo, por fallecimiento de su Sr Padre, la bibliotecaria del C. E. 12° Srta Emma Idoyaga.—

Ne

14952	O/920	1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial á favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de diciembre ultimo, cuyo monto total asciende á la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($6.600.00 m/n). 2º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($6.600.00 m/n) á favor de los expresados Apoderados, de acuerdo con la siguiente Liquidación: Antonio M. Aragone $ 1.400.00 Alberto J. Austerlitz $ 1.000.00 Julio González " 800.00 José María Videla " 750.00 J. Ignacio Rios " 650.00 Santiago Lopez " 650.00 Luis Holmberg. " 750.00 Julio Urtubey " 600.00 Total $ 6.600.00 Que se imputará al anexo E. Inciso 11 Item 46 Partida 1 del Presupuesto vigente.	Oficina Judicial. Regulación honorarios por diciembre
14.082	J/920	Ordenar a la Dirección Administrativa (Contaduria) la liquidación del 50% del sueldo respectivo, á los ordenanzas de la Repartición, en concepto de aguinaldo con imputación provisoria hasta la sanción del Presupuesto para el año en curso, como en años anteriores	Imputación de aguinaldo de ordenanzas.
14.951	O/920	1º. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado	Oficina Judicial honorarios de procu-

h2

-cador en juicio Burk. — -Jefe de la Oficina Judicial á favor del apoderado del H. Consejo Sr. Luis Holmberg y que asciende á trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 377.90 m/n) por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dª Amanda ó Ana Burk cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 377.90 m/n) á favor del expresado apoderado Sr. Luis Holmberg importe de sus honorarios de acuerdo con lo establecido en el Artº 1º. debiendo imputarse el gasto al juicio de vacancia de los bienes que pertenecieron á Dª Amanda ó Ana Burk. —

14.310 Of. Judicial. Balance por Capellanía vacante. — 0/920 — Aprobar el balance de la administración de los bienes de la Capellanía vacante de Dª María Josefa Obligado, correspondiente al mes de Noviembre ppdo elevado por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, no regulandose honorarios al administrador Sr. Juan A. Olgiati, por cuanto el mismo se ha limitado á la asentación y formulación del referido balance. —

12.535 C. E. 13º. Denegación aumento sueldo maestra esc: 22 — 13/920 — No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 13º, Celia Ramirez Molina, quien presta servicios

=en la Repartición desde el 1º de Setiembre ppdo y no puede estar comprendida en el Item 43 Inciso 11. Anexo E. del Presupuesto, el que lógicamente solo comprende á los maestros que pertenecían al personal del Consejo antes del 1º de Julio del año 1920 en que entró en vigor la citada Ley.

5.379	2º/920	Autorizar á la Presidencia para es=tablecer de común acuerdo con el pro=pietario, la deducción de alquileres co=rrespondientes á los diez días anterio=res á la fecha de recepción de la casa Perú 345, contratada para nueva es=cuela y ampliación de la Nº 12 del Consejo Escolar 2º.	C. E. 2º. Sobre alquileres por casa es=cuela 12. —
S2 494	14º/920	Acordar goce de sueldo en los dos días de licencia que se le concedió sin él por el fallecimiento de su señor padre, á la vice directora de la escuela Nº 13 del C. E 14º, Srta Rosa J. Campi.	C. E 14º: Concesión sueldo á vice escue=la 13. —
6.081	6º/920	Acordar la suma de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 c/ m/n) y en calidad de préstamo, al C. E. 6º, á fin de que cuente con fondos suficien=tes para cubrir todas las autorizacio=nes acordadas hasta el mes de febrero próximo, inclusive, con cargo de ser rein=tegrados con los primeros fondos de ma=trículas que recaude. —	C. E. 6º. Préstamo de dinero para aten=der gastos.
11.305	9º/920	Reconocer la segunda categoría á partir del 1º de marzo de 1920, á la maes=tra de la escuela Nº 9 del C. E. 9º Srta=	C. E. 9º. Promoción maestra por antigüe=dad y título. —

Pilar Marcos de conformidad con la resolución de 15 de Setiembre de 1915 y ascenderla á la 1ª categoría á contar del 1º de Julio último, con la asignación mensual de $ 250.ºº m/n. —

13.478 Dirección de Arquitectura. — Adquisición lámparas electricas — D/920 — Autorizar, mediante licitación publica por el término de Ley, la adquisición de 2.000 lámparas electricas de 50 bujías, 2.000 de 100, 2.000 de 200, 500 de 400 y 100 de 600, para atender el servicio de reposición en las instalaciones en uso, durante el corriente año y hasta la suma de diez y seis mil seiscientos quince pesos moneda nacional ($16.615.ºº m/n); imputándose el gasto á la respectiva partida del Presupuesto á sancionarse para este ejercicio. —

7.210 C. E. 18º. Aumento de sobresueldo bibliotecario. — 18º/920 — Aumentar en Veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m/n) la retribución de Cuarenta pesos de igual moneda ($ 40.00 m/n) que goza el escribiente del Consejo Escolar 18º, por los servicios que presta en la biblioteca; imputándose el gasto á fondos de matrículas del referido Consejo Escolar. —

12.929 C. E. 14º. Adquisición de anteojos. — 14º/920 — Autorizar al Consejo Escolar 14º, para que invierta de su fondo de matrícula, la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($40.00 m/n) á la reapertura del curso, en la adquisición de anteojos con destino á los alumnos pobres que

		los requieran.	
13.350	A/920	Archivar el expte relativo al arqueo de la Tesorería de la Repartición, por haberse tomado conocimiento.	Archivo de expediente.
14.309	O/920	Aprobar el balance que eleva el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, relativo al movimiento de valores correspondientes á la administración de la propiedad sita Bahia Blanca 1551, correspondiente al mes de noviembre ppdo., no practicándose regulación de honorarios á favor del administrador respectivo Sr. Olgiati, por haberlos renunciado.	Oficina Judicial Balance por Noviembre de propiedad Bahia Blanca 1551.
3.785	17º/920	Facultar á la Presidencia para ordenar que se realicen por administración como lo propone Dirección de Arquitectura el arreglo de la vereda del edificio fiscal de la escuela Nº 1 del C.E. 17º (Fernandez Enciso 4451) dentro del gasto de Quinientos pesos moneda nacional ($500.00 m/n) que se imputará como indica Contaduría á fs 6 del expediente; siempre que en una última gestión ante la Municipalidad no se obtuviera consentimiento para postergar esta obra hasta que se pavimente la calle, lo que se proyecta hacer en pocos meses más.	C.E. 17º: Arreglo de vereda escuela Nº 1.

Sección Territorios

9.063	P/920	1º Aprobar el gasto de veinte y cinco pesos moneda nacional ($25.00 m/n) de fondos de matrículas que se ha efectuado en las reparaciones urgentes	Pampa. Gastos en escuela Nº 31.

W

que se menciona á fs 8, requeridas en el edificio fiscal de la escuela Nº 31 de Rancul (Pampa)

2º Activar, en cuanto sea posible, el estudio sobre las demás obras que necesita el mismo edificio así como los de Realicó y Van Praet.—

4.299 9/920
Pampa. Reparación molino esc: 63.

1º. Dejar sin efecto la resolución de fs 4 en cuanto dispone que el trabajo de reparación del molino de la escuela Nº 63 de Alpachiri (Pampa) se efectuara por administración, así como la orden de pago librada á fs 9 á favor del Sr. Director Gral de Arquitectura.—

2º Disponer la liquidación y pago de la suma de doscientos diez y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 217.07 m/n) reclamada por el Sr. Eugenio Caielli, adjudicatario de las obras de reparación del molino de la escuela de que se trata.

10.664 6/918
Chaco. Obras adicionales en edificio esc. 9.—

Autorizar la ejecución de las obras adicionales, necesarias en el edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 9 de Laguna Blanca (Chaco), aceptándose á tal efecto el presupuesto presentado por el contratista de las principales Sr. Emilio Rapacini, que asciende á la suma de novecientos cincuenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 951.70) por ser equitativo; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 63 Partida 1

del Presupuesto de 1919 en vigor para 1920 por un duodécimo. –

9.018 C/920 Autorizar a la Presidencia para disponer la compra de la estufa necesaria para la escuela Nº 15 de Colonia Cushamen (Chubut), de acuerdo con el presupuesto indicado por Dirección Administrativa á fs 2 del expte, u otro conveniente si este no se mantuviera en la actualidad; y asignar á la misma una partida mensual de veinte pesos moneda nacional ($ 20.oo m/n) durante los nueve meses del curso, para combustible; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 62 Partida 2 del Presupuesto en vigor. – Chubut. Compra estufa para esc: 15. –

2.688 C/920 Que la Inspección Gral de Territorios dé más detalles que puedan justificar el nombramiento del bibliotecario para atender la biblioteca que funciona en el local de la escuela "Benjamin Zorrilla" de Resistencia (Chaco), como ser: su importancia, numero de volumenes que posee, etc, Chaco. Datos sobre propuesta de bibliotecario

9.075 R/920 1º Autorizar la adquisición de las trece estufas necesarias a las escuelas Nº 11. 31. 32. 35 y 38 de Rio Negro, de conformidad á las adjudicaciones indicadas por Suministros á fs 6 v. y 7, que importan en total, dos mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.420.65 m/n). La imputación del gasto se hará en la Rio Negro.– Adquisición estufas para escuelas

forma que determina Contaduría á fs 18 (Partida para gastos internos de escuelas de los territorios, mediante su refuerzo de conformidad al artº 40 del Presupuesto)

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el respectivo vecindario de proveer gratuitamente el combustible á la escuela Nº 11. –

3º Disponer, en vista de las observaciones de Contaduría de fs 18, que la Inspección Gral respectiva produzca nuevo informe sobre la partida que debe asignarse á las demás escuelas, debiendo á la vez manifestar durante cuantos meses de los del curso es indispensable la calefacción.

3.100 P/920 Archivo de expediente. Archivar este expediente en vista de lo manifestado por la Inspección Gral de Territorios á fs 95, del mismo. –

5.068 R/920 Río Negro: Adquisición ropa y calzado. 1º Aprobar la adquisición de ropa y calzado con destino á los alumnos pobres de la escuela Nº 38 de Pueblo Viejo de Gral Roca (Río Negro) que importa la suma de doscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 218.00 m/n) efectuada por el director de ese establecimiento, por cuanto se trata de un hecho consumado y se halla explicable el error de interpretación en que incurrió, al creer que él fuera el autorizado para realizar esa compra; debiendo imputarse este gasto, al Anexo E,

Inciso 11, Item 64, Partida 2. del Presupuesto vigente en 1920.

2º. Limitar la autorización de gasto acordada á Dirección Administrativa á efectos de esa adquisición, a la suma de ciento setenta y seis pesos moneda nacional ($ 176⁰⁰ m/n) que se ha invertido ya.

3º. Que la Presidencia resuelva con respecto á las recomendaciones que conviene hacer para evitar la repetición de hechos análogos, como igualmente, sobre el destino que ha de darse á la ropa sobrante.

Sección Provincias

13.625 J/920 1º Aprobar los 69 contratos agregados (48 de locación y 21 de cesión gratuita) relativos á casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias; y dar las gracias á los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente. — Escuelas de Provincias Locación casas

2º Declarar rescindido el convenio por la casa de propiedad del Señor Sixto Perez, que fué cedida gratuitamente para la escuela Nº 84 de Córdoba, en uso de la cláusula 5ª del mismo, que acuerda al Consejo la facultad de hacerlo así.

14.796 B/920 Tener en cuenta el pase á la escuela para niños débiles que se abrirá en breve, como celadora á cargo de un grado — Bs. Aires. Pedido de pase de auxiliar esc: 50

solicitado por la actual maestra auxi-
-liar de la escuela Nº 50 de Buenos Aires
Srta Maria A. Cadisamo.

12.993 7/920
Ins: de Provincias
Vacaciones 1920/1921
Aprobar el período de vacaciones propuesto por la Inspección General de Provincias en su nota Nº 1572 que obra á fs 1 y vuelta, á regir en 1920-1921 en las escuelas de su jurisdicción

Sección Capital

13.752 8º/920
C. E. 8º. Concesión sueldo maestro escuela 8. -
Acordar goce de sueldo en las tres ina-
-sistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 8º Sr Pedro C. Rojas con motivo del fallecimiento de su herma-
-na

12.165 C/920
Club. de Madres. Cesión locales -
Transferir para fines de Abril próximo las reuniones del Club de Madres, en los lo-
-cales escolares que se indican en la re-
-solución de fs 5 del expediente, siempre que no sean un obstáculo para el re-
-gular funcionamiento de las clases. —

13.456 16º/920
Arcardini. Bonifi-
-cación por suplen-
-cias. -
Acordar un punto de bonificación á la maestra suplente Srta Maria V. Arcar-
-dini, por noventa dias de servicios prestados con muy buen concepto profesional en las escuelas Nº 1.2.6.8.10 y 11 del Consejo Esco-
-lar 16º.

11.781. D/920
Hetcheres. Bonifi-
-cación servicios en territorios. -
Acordar un punto de bonificación á la M. N. Srta Juana Amalia Hetcheres, que ha prestado 1 año y 11 meses de servicios en las escuelas de los territorios con muy buen con-
-cepto profesional

14.003 8º/920
Acordar la permuta que solicitan los

Ll

		=maestros Sr. José Domingo Ubeda y Srta. Ma= =ría Rosalía Magendie, de las escuelas Nº 13 y 6 del C. E. 8º, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva á la iniciación del próximo curso escolar	C. E. 8º. Permuta de maestros
14.546	6/920	Nombrar, de acuerdo con lo resuelto en 27 de diciembre ppdo, Ayudante del Médi= =co de la escuela para niños débiles de "Parque Lezama", con sueldo de maestro de 4ª categoría, al Señor Carlos L. Lucena estudiante de 4º año de medicina y practicante honorario del Hospital Alvear.	Parque Lezama.— Nombramiento ayu= =dante de médico_
12.526	12/920	Autorizar á la asociación coopera= =dora "Montes de Oca", de la escuela Nº 3 del C. E. 12º. para hacer funcionar en dicho establecimiento, una escuela noc= turna para adultos de ambos sexos	C. E. 12º. Concesión local a asociación cooperadora para funcionamiento escuela nocturna.—
10.977	7º/920	Conceder licencia sin goce de suel= =do, por el tiempo que á juicio del Cuerpo Médico Escolar sea necesario, á la maestra de la Escuela Nº 5 del C. E. 7º, Srta. Olimpia Luvolo.	C. E. 7º. Concesión li= =cencia á maestra escuela 5.—
10.242	16º/920	Autorizar á la Presidencia para apro= =bar el presupuesto que eleva Dirección General de Arquitectura, por la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.464.60 m/n) para instalación de alumbra= =do eléctrico y colocación de cortinas en el edificio fiscal sito en la calle Triunvirato Nº 4.857, ocupado por la escuela Nº 2 del C. E. 16º, á fin de habilitar un salón de	C. E. 16º. Gasto para habilitación salón de actos en escuela 2.

Nl

actos y enseñanza cinematográfica, siempre que los recursos asignados para reparaciones en el Presupuesto de 1920, permitan el gasto.

9.755 A/919
Texto "Horas Felices" Aceptación papel

Aprobar el tipo de papel y grabados de fs 3 del libro agregado, que presenta para la impresión é ilustración del texto "Horas Felices" de que es autora, la Sra Teresa R. de Arroche, á excepción de las láminas que figuran á fs 1 y 2 del mismo libro

1.254 18º/920
C. E. 18º. Reparaciones edificios para esc: 29. —

Declarar sin efecto la licitación pública llevada á cabo el 23 de noviembre próximo pasado, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación de las casas Cotavalan 392 y Ercilla 5457, alquiladas con destino al funcionamiento de la escuela Nº 29 del C. E. 18º, y disponer un nuevo remate en forma privada, previa modificación de algunas partidas del proyecto de obras, para tratar de reducir su costo.

228 17º/919
C. E. 17º. Prorroga de contrato de casa para escuela 7

1º. Hacer uso de la prórroga del contrato de locación existente por la propiedad del Sr. M. Luciano Manini, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 17º. por todo el tiempo que aun resta del término de esa prorroga, o sea hasta el 15 de diciembre de 1923; entendiéndose que el citado Sr. Manini deberá ejecutar las reparaciones que requiera el local, procediendo de inmediato á llevar á cabo las que actualmente son menester.

2º. Con respecto al terreno necesario para cons-
-truir oportunamente un edificio fiscal para
la misma escuela, tener en vista cuando
salga algun remate y esperar hasta su
oportunidad.—

14.312 O/920 1º. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial en la suma de treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 36.70 m/n) á favor del Apoderado del H. Consejo Sr. Antonio M. Frogone, por sus trabajos realizados en el juicio de vacancia de bienes que pertenecieron á Dª María Genovera Alurralde de Gomez. | Oficina Judicial.— Regulación honorarios procuratorios en juicio Gomez.—

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa, al expresado Apoderado Sr. Antonio M. Frogone, el importe de treinta y seis pesos con setenta centavos ($ 36.70 m/n) moneda nacional á que ascienden los honorarios regulados; imputándose el gasto á "Fondos Especiales año 1920" (Depósitos Judiciales).—

14.829 E/920 Autorizar la adquisición de las 1.800 hojas de papel de embalaje, con destino á la administración de "El Monitor", al precio aprobado de Ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 8.30 m/n) las 100 hojas, cuyo importe total de ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos de igual moneda ($ 149.40 m/n) se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 53 Partida 1 del Presupuesto General Vigen- | "El Monitor" Adquisición papel embalaje.——

-te, reforzandosela de acuerdo con la autori-
-zación conferida por el artº 40 del mismo.-

14.764 10/920 C.E. 10º. Locación casas para escuela 13º.— Ofrecer á las propietarias de las casas sitas en las calles Canning 657/59, un alquiler de Quinientos veinte pesos moneda nacional ($520 % m/n) mensuales por ambas; autorizandose, en caso de aceptar dicho ofrecimiento, la locación de estas y las sitas en la calle Canning 651, por el alquiler mensual de ciento sesenta pesos ($160 % m/n) y Loyola 340, por el de Ciento noventa pesos ($190 % m/n) con destino al funcionamiento de la escuela Nº 13 del C. E. 10º, en las condiciones establecidas, termino hasta el 15 de diciembre del año 1923, prorrogables por dos años más, á opción del Consejo.-

13.956 7/920 Territorios. Reglamentacion pago de sueldos. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y, en consecuencia adoptar como resolución el articulado propuesto en el mismo, relativo á la forma en que se realizará el pago de los sueldos, eventuales y alquileres, correspondientes á las escuelas de los Territorios Nacionales y al pase á otras oficinas de los empleados que, con tal motivo, quedaren sin tareas en la Tesorería-, y disponer la publicación en hojas volantes del precitado dictamen.-

13.327 17/920 Recordar al Consejo Escolar 17º,

los antecedentes que se han tenido en cuenta. para aceptar la locación de la casa de propiedad del Sr. La Vecchia, sita en la calle Carrasco 925, en que funciona la escuela Nº 5 de su dependencia y postergar las obras de construcción del edificio destinado para la "General Bernardo O'Higgins".—

C.E. 17º. Recordándole antecedentes de locación casa Carrasco 925

1º Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 12º Don Domingo Lopez

C.E. 12º. Renuncia miembro y nombramiento reemplazante.—

2º Nombrar en su reemplazo á Don Fanor Delfino

Incluir en el libro de actas la siguiente nota del Vocal Doctor Juan P. Ramos por la que comunica haber entablado querella criminal contra el director del diario "Libre Palabra" Raul R. Franchi, ante el Juzgado del Dr. Frugoni Zavala, Secretaría Gaitiso, por la campaña calumniosa que inició en Mayo de 1920.—

Vocal Ramos.— Querella criminal contra director de diario.—

"Honorable Consejo

Para que quede constancia oficial del texto de esta nota en los libros de Actas, comunico á V.H. que el 28 de Diciembre ppdo, he entablado querella criminal contra el director del diario "Libre Palabra" Raul R. Franchi, ante el Juzgado del Doctor Frugoni Zavala, Secretaría Gaitiso, por la campaña calumniosa que emprendió en Mayo de 1920 con el objetivo de atribuirme una fantás=

W

-tica participación en las consecuencias del asesinato de Don Miguel Autolín. No la he presentado antes porque he debido aguardar que terminaran las actuaciones de ese proceso con el fallo definitivo que ha dictado recientemente la Exma Cá-mara del Crimen.

Espero que la decisión de mi querella dará al director del diario acu-sado la sanción penal que merece y es-pero, también, que gracias á ella se pueda llegar á identificar á la persona que ha movido esa vasta campaña desde hace tres años, escondiéndose en las sombras propicias á su cobardía moral y con fines inconfesables que repugnarían á cualquier conciencia humana por airada y enconada que fuera.— Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Ene-ro 3 de 1921. Fdo. Juan P. Ramos.—

- - - - - - - -

Cuerpo Médico.- Renun-cia Médico Inspector

Aceptar la renuncia que hace el Inspector Médico de la Capital doctor Juan B. Tronsoso, y agradecerle los importantes servicios prestados por el mismo en el des-empeño del citado cargo.—

12.679 E/920
Esc: de Niños Débiles
Tramite de pedidos especiales de útiles.

Establecer que los pedidos de úti-les especiales, además de los ordinarios indicados en el Reglamento inserto en el Digesto de 1920 para las escuelas de ni-ños débiles, los hagan las direcciones de esos establecimientos, directamente al Inspector Administrativo, para que éste,

a su vez, los formule á la Dirección Administrativa, debiendo ser ese funcionario el que efectúe las provisiones, á fin de abreviar los trámites

987 4º/920 Mantener en todas sus partes el decreto de 17 de Noviembre ppdº, por el cual se notificó al propietario de las fincas sitas en las calles Olavarria 677 y Australia 791, ocupadas por las escuelas Nº 5 y 11 del Consejo Escolar 4º, que no habiendo hecho el H. Consejo manifestación en contrario respecto á la prórroga de los contratos, está tácitamente manifestada su voluntad de optar por ellas.– C. E. 4º Mantenimiento resolución sobre prorroga de contratos.

294-9º-1921 – Aceptar y agradecer la cesión verbal hecha por la Srta Josefa Tollo de un terreno de 50 x 42 mts sito en Belgrano calle Sucre esquina Obligado, con orientación al Oeste y Sud, siempre que en el edificio á construirse se coloque el retrato de sus abuelos.– Tollo.– Aceptación terreno.–

Sección Provincias

435 S/920 Entregar al Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, de conformidad á lo informado por Dirección Administrativa y Asesoria Letrada y atento á lo prevenido en el artº 2º de la Ley 4223, solamente la cantidad de dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 2.240 17/.. m/n) que le correspondia en San Luis. Entrega de fondos por Ley 4223

W

concepto de la citada Ley. –

Sección Territorios

Territorios. Promo-sión y aumento de sueldos de maes-tros. –

De acuerdo con el Anexo E. Inciso 11. Item 43 de la Ley de Presupuesto para 1920:

1º. Promover á la categoria inmediata superior, con antigüedad al 1º. de Julio de 1920, fecha desde la que entró á regir la Ley de Presupuesto General, al personal docente de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, que reunan los requisitos establecidos en el acuerdo de 9 de Junio de 1915, y que está comprendido en la nómina a.) formulada por Estadística. – (Maestros en condiciones de ascender.).

2º. Aumentar los sueldos del personal docente de las mismas escuelas, con antigüedad al 1º de Julio de 1920, excepción hecha de las personas á que se refiere el artº 1º y de aquellas que figuran en la nómina b). formulada por Estadística. (Maestros con menos de dos años de servicios). –

3º. Aumentar los sueldos del personal docente de las escuelas de que se trata que, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre ppdos han cumplido los dos años de servicios requeridos, debiendo efectuarse la liquidación desde las fechas indicadas en la nómina c). formulada por Estadística (Maestros

que cumplieron dos años de servicios). —

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete y cincuenta. —

Angel Gallardo

Adolfo de Cortázar

Sesión 2ª

Día 10 de Enero de 1921.

En Buenos Aires á las diez y seis horas y quince minutos del día diez del mes de Enero del año de mil novecientos veinte y uno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Doctor Don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun-